

RESOLUCIÓN : 127/2026

MATERIA : APRUEBA ADJUDICACIÓN PARA PROYECTO CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN JARDIN INFANTIL PEUMAYEN, ID: 1247197-144-LP25.

Conchalí, 08 de abril del 2026.

VISTOS:

El Título V de los Estatutos de esta Corporación Municipal estableció el cargo de Secretario General; El Acta de sesión extraordinaria de Directorio de esta entidad, de fecha 28 de septiembre de 2021, designó Secretaria General de la Corporación a doña Tania Alejandra Alvarado Sotomayor y asignó facultades que indica. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de 2003 del Ministerio de Hacienda de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N°19.886; Resolución N°653/2025 de fecha 04 de diciembre de 2025 de la Corporación Municipal de Conchalí.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Corporación Municipal de Conchalí de Salud y Atención de Menores es una corporación de derecho privado, creada al amparo del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980, y corresponde a una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar los servicios traspasados del área de salud y atención al menor.
- 2.- Que, en conformidad a lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios se licitó públicamente el proyecto denominado **"PROYECTO CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN JARDIN INFANTIL PEUMAYEN"**.
- 3.- Que, mediante Resolución N°653/2025 de fecha 04 de diciembre del 2025, se autorizó el llamado y se aprobaron las bases de la licitación pública para el requerimiento individualizado en el considerando anterior, bajo el ID: 1247197-144-LP25.
- 4.- Que, conforme al calendario de la licitación, la publicación del llamado se inició el día 29 de diciembre de 2025 a las 15:56 horas. La fecha del cierre de recepción de ofertas fue fijada para el día 22 de enero del 2026 a las 11:00 horas, durante este periodo se recibieron seis (6) consultas a través del portal de mercado público, las que fueron debidamente respondidas dentro del plazo estipulado
- 5.- Que, conforme al acta de apertura de fecha 26 de enero del 2026, la cual forma parte del presente instrumento insertándose como parte de este, se recibieron siete (7) ofertas por parte de los oferentes (proveedores) en Mercado Público.
- 6.- Que, según lo indicado en el acta de evaluación técnica y evaluación económica con fecha 19 de febrero del 2026, las cuales se insertan y hacen parte del presente acto, la comisión adjudicó al oferente: **CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA**, RUT N° 76.348.105-0.
- 7.- Que, bajo las argumentaciones precedentes y disposiciones legales vigente.

RESUELVO:

- 1) **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentada por el proveedor **3F GROUP SPA, RUT N°76.929.157-1** ya que no adjunta el título del jefe de Obra. El documento presentado al cierre de la licitación no corresponde ni al certificado de título ni a una fotocopia del título solicitado, sino que acredita únicamente módulos cursados y aprobados. Posteriormente, se solicita el antecedente mediante foro inverso; sin embargo, el proveedor adjunta nuevamente el mismo documento. Por lo tanto, conforme al criterio N° 18.6 de las Bases Administrativas, al no presentar la totalidad de la documentación requerida, la oferta se considera inadmisibile.
- 2) **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentada por el proveedor **CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA, RUT N° 76.262.745-0** adjunta documentación correspondiente a un profesional de Prevención de Riesgos con perfil técnico, no cumpliendo con lo exigido en el punto N° 18.6 de las Bases Administrativas, el cual establece que debe tener carácter profesional. Por lo tanto, su oferta se considera inadmisibile.
- 3) **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentada por el oferente **EMPRESA CONSTRUCTORA SOSIC LIMITADA, RUT N°76.161.145-3** presenta una inconsistencia entre su Anexo N°3A y el valor declarado en el portal de Mercado Público. Conforme a lo señalado en el punto N°13 "Subsanación de errores u omisiones formales" que declara "según lo previsto en el artículo 56 del aprobado Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, se establece que: "Salvar los errores u omisiones formales en que ha incurrido. No se considerará error formal errores en el precio de la oferta". Por ende, considerando lo anteriormente expuesto, dicha documentación no puede ser subsanada, razón por la cual se concluye que el oferente presenta información que no cumple con los requisitos establecidos en el punto N°19.3 de las Bases Administrativas, y, en consecuencia, su oferta se considera inadmisibile bajo lo dispuesto en el punto N°12 de las mismas bases.
- 4) **ADJUDÍQUESE** la licitación pública ID: 1247197-144-LP25, denominada **"PROYECTO CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN JARDIN INFANTIL PEUMAYEN"**, a la empresa **CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA, RUT N° 76.348.105-0** por un monto total de **\$ 189.054.886.-** (ciento ochenta y nueve millones cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis pesos) **IVA incluido**.

N°	OFERENTE	RUT	PUNTAJE	VALOR NETO	VALOR IVA
1	CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA	76.348.105-0	100	\$ 158.869.652	\$ 189.054.886

1. **NOTIFÍQUESE** al proveedor individualizado dentro de la parte resolutive de este presente instrumento.
2. **PROCÉDASE**, a la suscripción del respectivo contrato referido a la presente adjudicación.
3. **PUBLÍQUESE** el presente instrumento en el Sistema de Información del portal Mercado Público.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PROCÉDASE


TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARIA GENERAL
CORESAM

TAS/SMT/ccc
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Planificación
- Secretaria General
- Dirección Jurídica
- Departamento de obra e infraestructura

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-144-LP25

"PROYECTO CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN JARDIN INFANTIL PEUMAYEN".

I. ANTECEDENTES

La Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí (CORESAM) llama a licitación pública para la provisión "PROYECTO CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN JARDIN INFANTIL PEUMAYEN".

El proyecto consiste en intervenir el Jardín Infantil Peumayen, en particular interviene pavimentos, circulaciones peatonales exteriores, revestimientos de muros, ventanas Termopanel, Puertas, remodelación de baños, entre otros elementos.

PREGUNTAS Y RECLAMOS:

La licitación fue publicada en el Sistema de Mercado Público con fecha de 29 de diciembre del 2025. Durante el proceso se recibieron seis (6) preguntas a través del portal de mercado público.

N°	FECHA Y HORA	PREGUNTAS INGRESADAS (6)
1	30-12-2025	¿Quieres ganar licitaciones y olvidarte de los trámites? En OVEA Soluciones SPA gestionamos todo el proceso – de inicio a fin. ¿Solo necesitas una parte? Te apoyamos en constitución de empresas, gestión documental, registros e inscripciones, contabilidad, trámites, financiamiento y garantías. Simple, seguro y estratégico. contacto.ovea@gmail.com
1	Respuesta 12-01-2026	Estimado oferente, Agradecemos que, por favor, se limite únicamente a realizar consultas relacionadas con la licitación en curso
2	30-12-2025	Aclarar: 1) ¿Mandante proveerá Estacionamiento, Bodega, Baños, Comedor? 2) ¿Plazo que estima el Mandante de ejecución de las obras? 3) ¿Habrá personal ajeno a la empresa, mientras se ejecutan las obras? 4) Se pide subir el acta de visita a terreno? ¿esta será obligatoria? 5) ¿Mandante entregará anticipo?, ¿Cuanto? 6) ¿Fecha estimada que el Mandante pretende iniciar los trabajos? 7) Se requerirá pago de permiso Municipal y/o recepción en la DOM? 8) ¿Los pagos serán mediante estados de pago mensuales? 9) ¿Los consumos de Agua y Electricidad son de cargo del Mandante? 10) ¿En el Itemizado (se pueden modificar las unidades y cantidades, como asimismo el Gasto General y/o Utilidad)?
2	Respuesta 12-01-2026	Estimado oferente, 1). No contratista debe considerar esos ítem en la instalación de faenas 2) Es parte de la evaluación, entendiendo que existe un máximo de plazo, 3) Si, este jardín infantil estará en funcionamiento mientras se ejecutan los trabajos desde las 8:00 hasta las 5:30 por lo anterior se debe respetar el programa de trabajo que se adjuntó a la licitación y respetar el plan de contingencia 4) No hay visita a terreno 5) No hay anticipo 6) En cuanto se adjudique y se cumpla con la documentación mínima 7) No se requieren permisos municipales, 8) El pago es por avance y según lo indicado en las bases, 9) Agua y luz son de cargo del mandante, 10) De acuerdo a lo indicado en las bases el Itemizado no se puede modificar.
3	30-12-2025	Visita Obligatoria?
3	Respuesta 05-01-2026	Estimado oferente, La presente licitación no contempla visita a terreno, conforme a lo establecido en el Instructivo N°6 del Tribunal de la Libre Competencia. En base a lo anterior, al momento de la publicación de la presente licitación se adjunta un archivo PDF denominado "Fotografías conservación PEUMAYEN", el cual contiene un enlace que dirige a una carpeta digital con todas las fotografías, videos y otros documentos relacionados con el lugar y la ejecución de la obra.
4	04-01-2026	La garantía de Seriedad de Oferta por \$3.000.000.-? cuando es licitación (LP), favor confirmar.
4	Respuesta 05-01-2026	Estimado oferente, se solicita tener a bien acceder al documento "Aclaración Garantía de Seriedad", disponible en el portal de Mercado Público, así como a lo dispuesto en las Bases Administrativas, específicamente en su punto N° 9.

5	05-01-2026	las cantidades subidas están bien cubricadas? o se debe cubrir por cuenta propia?.
5	Respuesta 12-01-2026	Estimado oferente, Las cantidades están de acuerdo a las planimetrías de arquitectura. Es responsabilidad de los oferentes el estudio de las licitaciones. Este es un contrato a suma alzada.
6	05-01-2026	presupuesto definitivo? o referencial?
6	Respuesta 07-01-2026	Estimado oferente, el presupuesto tiene carácter de disponible, según lo estipulado en las bases administrativas.

II. APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 26 de enero del 2026 siendo las 11:00 horas, se realiza la apertura de la licitación pública "PROYECTO CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN JARDIN INFANTIL PEUMAYEN". ID: 1247197-144-LP25.

En esta instancia, se recibió siete (7) oferta en el Portal de Mercado Público, la que corresponde a los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	3F GROUP SPA	76.929.157-1
2	CONSTRUCTORA AMARO RIVERA SPA	76.815.483-K
3	CHECK MANTENCION INDUSTRIAL LIMITADA	76.262.745-0
4	CONSTRUCTORA PAWI SPA	77.208.938-4
5	CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA	76.348.105-0
6	GREMANFA SPA	77.252.124-3
7	EMPRESA CONSTRUCTORA SOSIC LIMITADA	76.161.145-3

III. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Las bases administrativas de la presente licitación, en su PUNTO 5.2. "PRESENTACION DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE Y OTROS DOCUMENTOS", establece que los oferentes deberán acompañar, a través del Sistema de Información, debidamente digitalizados y como anexos administrativos, los antecedentes que se indican a continuación:

N°	FORMATO	DESCRIPCIÓN	Persona Natural	Persona Jurídica
1	Anexo N° 1 A	Identificación del Oferente – Persona Natural.	X	
2	Anexo N° 1 B	Identificación del Oferente – Persona Jurídica.		X
3	Anexo N° 2	Carta de Identificación de Unión Temporal de Proveedores, si corresponde.	X	X
4	Anexo N° 4	Declaración sobre Pacto de Integridad.	X	X
5	Anexo N° 5	Plazo de ejecución.	X	X
6	Anexo N° 6	Experiencia.	X	X
7	Anexo N° 7	Equipo de Trabajo	X	X
7.A	Anexo N° 7. A	"Identificación Profesional jefe de Obras"	X	X
7.B	Anexo N° 7. B	"Carta Compromiso Simple Profesional jefe de Obras"	X	X
7.C	Anexo N° 7. C	"Identificación Profesional Prevencionista de Riesgos"	X	X
7.D	Anexo N° 7. D	"Identificación Profesional Eléctrico clase A-B-C"	X	X
7.E	Anexo N° 7. E	"Declaración Jurada cumplimiento Perfil de Profesionales"	X	X
8	Anexo N° 8	Requisitos Documentación para Licitaciones de Obras con Empresas Contratistas y Subcontratistas	X	X
9	Anexo N° 9	Plan de acción sustentable	X	X
10	Documentos	Programa de integridad.	X	X
	Técnicos del Oferente	Título profesional del jefe de obra declarado en su Anexo N° 7.A	X	X

		Registro experto en prevención de riesgo y/o Carnet de experto profesional en prevención de riesgo, declarado en su Anexo N°7.C	X	X
		Certificación SEC clase A, B o C, según Anexo N°7.D	X	X
		Título profesional del experto en prevencionista de riesgo según Anexo N°7.C	X	X
		Certificado de DCOM.	X	X
		Certificado de deuda fiscal.	X	X
		Certificado de Antecedentes Laborales.	X	X
		CARTA GANTT	X	X
		Plan de acción sustentable	X	X
11	Documentos administrativos del Oferente	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente.	X	X
		Fotocopia simple del RUT de la sociedad.		X
		Garantía de seriedad de la oferta.	X	X

IV. REVISIÓN DE ANTECEDENTES:

De acuerdo con lo indicado en el capítulo anterior, se realiza la revisión de los antecedentes adjuntados por los oferentes, obteniendo el siguiente resultado:

PROYECTO CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEUMAYEN								
1247197-144-LP25								
ANTECEDENTES DEL OFERENTE								
FORMATO	DESCRIPCIÓN	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3	OFERENTE 4	OFERENTE 5	OFERENTE 6	OFERENTE 7
		31 GROUP SPA	CONSTRUCTORA AMARO RIVERA SPA	CHICK MANTENCION INDUSTRIAL LIMITADA	CONSTRUCTORA PAWI SPA	CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA	GREMANFA SPA	EMPRESA CONSTRUCTORA SOSIC LIMITADA
1 Anexo N° 1 (A o B)	Identificación del Oferente	Cumple	76.815.483-K	76.262.745-O	77.208.938-4	76.348.105-O	77.252.124-3	76.161.145-3
2 Anexo N° 2	Carta de Identificación de Unión Temporal de Proveedores, si corresponde	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
3 Anexo N° 4	"Declaración sobre Pacto de Integridad"	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
4 Anexo N° 5 A-B	"Plazo de ejecución - Carta Ganit"	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5 Anexo N° 6	Experiencia del oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6 Anexo N° 7	Equipo de Trabajo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7 Anexo N° 7A	Identificación Profesional jefe de Obras	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8 Anexo N° 7B	Carta Compromiso Simple Profesional jefe de Obras	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9 Anexo N° 7C	Identificación Profesional Prevencionista de Riesgos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10 Anexo N° 7D	Identificación Profesional Eléctrico clase A-B-C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11 Anexo N° 7E	Declaración Jurada cumplimiento Perfil de Profesionales	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12 Anexo N° 8	Requisitos Documentación para Licitaciones de Obras con Empresas Contratistas y Subcontratistas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13 Anexo N° 9	Plan de acción sustentable	Cumple	Solicitar por foro	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Programa de Integridad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Plan de acción sustentable	Cumple	Cumple	No posee	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14 Anexos Técnicos	Título profesional del jefe de obra declarado en su Anexo N° 7 A	Solicitar por foro	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Certificado de DICOM	Solicitar por foro	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

15	Documentos del Oferente	Estado de habilidad [Ficha del proveedor]	Certificado de deuda fiscal	Cumple	Solicitar por foro	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
			Certificado de Antecedentes Laborales	Cumple	Solicitar por foro	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
			Título profesional del experto en prevención de riesgo según Anexo N°7.C	Cumple	Solicitar por foro	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
			Registro experto en prevención de riesgo y/o Carnet de experto profesional en prevención de riesgo, declarado en su Anexo N°7.C	Cumple	Solicitar por foro	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
			Certificación SEC clase A, B o C, según Anexo N°7.D	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
			Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) representante(s) legal (es), vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
			RUT SI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
			Garantía de seriedad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
			Gratificación comercial (es) [www.SI.cl]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
			Resultado Comisión de Apertura	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

NOTA: En relación con el Anexo N°3 "Oferta económica", al tratarse de un proceso de obras, este se encuentra regido por el Instructivo N°6 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, el cual establece la realización del proceso en dos etapas. En este contexto, la presente licitación ha sido estructurada en base a dicho procedimiento. La primera etapa corresponde a la evaluación técnica, por lo que en esta fase se realiza la apertura de antecedentes, excluyendo la oferta económica. Esta última se considera en la segunda etapa del proceso.

Por lo tanto, al momento de la apertura inicial, no se tiene acceso al contenido del Anexo N°3 ni a su ítemizado. Será durante la evaluación económica cuando se verificará si los anexos económicos han sido correctamente presentados y se encuentran debidamente adjuntos. Finalmente, se dejará constancia de que, en caso de ser necesario, se realizarán las observaciones (Informe al ámbito económico) pertinentes durante la última etapa del proceso, conforme a lo establecido en las bases y normativas aplicables.

VI. OBSERVACIONES

1) Que, tras revisar los antecedentes adjuntos, se ha identificado que los siguientes oferentes no presentaron todos los documentos formales requeridos al momento de su postulación. Por lo tanto, se solicitará la subsanación de los documentos omitidos que no se presentan con carácter de esencial a través del foro inverso:

N°	OFERENTE	RUT	DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S)
1	3F GROUP SPA	76.929.157-1	- Título profesional del jefe de obra declarado en su Anexo N°7.A - Certificado de DICOM
2	CONSTRUCTORA AMARO RIVERA SPA	76.815.483-K	- Anexo N°9 - Certificado de Antecedentes Laborales - Certificado de deuda fiscal
3	CHECK MANTENCION INDUSTRIAL LIMITADA	76.262.745-0	- Certificado de Antecedentes Laborales - Título profesional del experto en prevencionista de riesgo según Anexo N°7.C - Registro experto en prevención de riesgo y/o Carnet de experto profesional en prevención de riesgo, declarado en su Anexo N°7.C - RUT SII

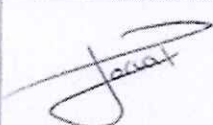
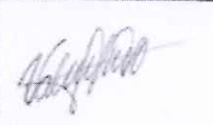
NOTA: Considerando que, la Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente, no es parte de la evaluación de los Antecedentes del Oferente, no incurrirá en descuentos dentro de este ítem.

VII. RESULTADOS

En vista del análisis y de las observaciones realizadas, la Comisión de Apertura concluye que los siguientes oferentes continúan a la primera etapa de evaluación técnica de las ofertas. No obstante, se deja expresamente establecido que, independientemente de que la documentación requerida haya sido presentada al momento de la apertura o posteriormente mediante el foro de preguntas y respuestas, si durante el análisis de la Comisión de Evaluación se determina que dichos antecedentes son insuficientes, incorrectos o no cumplen con los requisitos establecidos en las bases, la oferta correspondiente no podrá continuar en el proceso de evaluación:

N°	OFERENTE	RUT
1	3F GROUP SPA	76.929.157-1
2	CONSTRUCTORA AMARO RIVERA SPA	76.815.483-K
3	CHECK MANTENCION INDUSTRIAL LIMITADA	76.262.745-0
4	CONSTRUCTORA PAWI SPA	77.208.938-4
5	CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA	76.348.105-0
6	GREMANFA SPA	77.252.124-3
7	EMPRESA CONSTRUCTORA SOSIC LIMITADA	76.161.145-3

FIRMAS COMISIÓN DE APERTURA

KARINA LORCA POLANCO 19.342.119-9	VALENTINA RETAMAL MEJIAS 20.244.423-7	FERNANDA ARANCIBIA RUIZ 20.997.931-4
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DIRECCIÓN JURÍDICA
		

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
COMISIÓN APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-144-LP25**

Yo, Volkmar Retamal Rojas, cédula nacional de identidad N° 20.249.473-7, funcionario de ella CORESAM en el cargo de Analista de Licitación, domiciliado en Av. Guano 151, en mi calidad de integrante de la comisión apertura de la licitación ID 1247197-144-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de apertura.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de apertura y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 26 de ENERO del 2026.

NOMBRE: *Valentín Ricardo Rojas*

RUT: *20.244.423-7*

CARGO: *Analista de licitaciones*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA: *[Firma manuscrita]*

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
COMISIÓN APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-144-LP25**

Yo, Fernanda Arancibia Ruiz, cédula nacional de identidad N° 20.991.931-4, funcionario de ella CORESAM en el cargo de Asesora Jurídica, domiciliado en Av. Libertador 2531, en mi calidad de integrante de la comisión apertura de la licitación ID 1247197-144-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de apertura.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de apertura y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurarse o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 26 de ENERO del 2026.

NOMBRE: *Fernanda Arancibia Ruiz*

RUT: *20997931-4*

CARGO: *Analista Resolución*

INSTITUCIÓN: *Coresam*

FIRMA:



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
COMISIÓN APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-144-LP25**

Yo, Karina Lorena Polanco cédula nacional de identidad
N° 19.342.119-9 funcionario de ella CORESAM en el cargo de
ADM. PÚBLICA domiciliado en Av. G. Guzmán 833 en mi calidad de integrante de la
comisión apertura de la licitación ID 1247197-144-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de apertura.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de apertura y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 26 de ENERO del 2026.

NOMBRE: *Karina Lorena Polanco*

RUT: *19.392.119-9*

CARGO: *ADM. Pública*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA: *[Firma manuscrita]*

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-144-LP25

"PROYECTO CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN JARDIN INFANTIL PEUMAYEN"

En Santiago, con fecha 19 de febrero del 2026, siendo las 11:00 horas, se realiza la comisión de evaluación técnica de la licitación ID: 1247197-144-LP25, "PROYECTO CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN JARDIN INFANTIL PEUMAYEN".

I. ANTECEDENTES

APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 26 de enero del 2026 siendo las 11:00 horas, se realiza la apertura de la licitación pública "PROYECTO CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN JARDIN INFANTIL PEUMAYEN". ID: 1247197-144-LP25.

En esta instancia, se recibió siete (7) oferta en el Portal de Mercado Público, la que corresponde a los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	3F GROUP SPA	76.929.157-1
2	CONSTRUCTORA AMARO RIVERA SPA	76.815.483-K
3	CHECK MANTENCION INDUSTRIAL LIMITADA	76.262.745-0
4	CONSTRUCTORA PAWI SPA	77.208.938-4
5	CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA	76.348.105-0
6	GREMANFA SPA	77.252.124-3
7	EMPRESA CONSTRUCTORA SOSIC LIMITADA	76.161.145-3

OBSERVACIONES

1) Que, tras revisar los antecedentes adjuntos, se ha identificado que los siguientes oferentes no presentaron todos los documentos formales requeridos al momento de su postulación. Por lo tanto, se solicitará la subsanación de los documentos omitidos que no se presentan con carácter de esencial a través del foro inverso:

N°	OFERENTE	RUT	DOCUMENTO(S) SOLICITADOS(S)
1	3F GROUP SPA	76.929.157-1	- Título profesional del jefe de obra declarado en su Anexo N°7.A - Certificado de DICOM
2	CONSTRUCTORA AMARO RIVERA SPA	76.815.483-K	- Anexo N°9 - Certificado de Antecedentes Laborales
3	CHECK MANTENCION INDUSTRIAL LIMITADA	76.262.745-0	- Certificado de deuda fiscal - Certificado de Antecedentes Laborales - Título profesional del experto en prevencionista de riesgo según Anexo N°7.C - Registro experto en prevención de riesgo y/o Carnet de experto profesional en prevención de riesgo, declarado en su Anexo N°7.C - RUT SII

NOTA: Considerando que, la Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente, no es parte de la evaluación de los Antecedentes del Oferente, no incurrirá en descuentos dentro de este ítem.

RESULTADO

En vista del análisis y de las observaciones realizadas, la Comisión de Apertura concluye que los siguientes oferentes continúan a la primera etapa de evaluación técnica de las ofertas. No obstante, se deja expresamente establecido que, independientemente de que la documentación requerida haya sido presentada al momento de la apertura o posteriormente mediante el foro de preguntas y respuestas, si durante el análisis de la Comisión de Evaluación se determina que dichos antecedentes son insuficientes, incorrectos o no cumplen con los requisitos establecidos en las bases, la oferta correspondiente no podrá continuar en el proceso de evaluación:

N°	OFERENTE	RUT
1	3F GROUP SPA	76.929.157-1
2	CONSTRUCTORA AMARO RIVERA SPA	76.815.483-K
3	CHECK MANTENCION INDUSTRIAL LIMITADA	76.262.745-0
4	CONSTRUCTORA PAWI SPA	77.208.938-4
5	CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA	76.348.105-0
6	GREMANFA SPA	77.252.124-3

7	EMPRESA CONSTRUCTORA SOSIC LIMITADA	76.161.145-3
---	-------------------------------------	--------------

II. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación en la primera etapa contempla la revisión de los antecedentes recibidos y la evaluación de las ofertas con el objetivo de calificar a los oferentes, aquellos oferentes cuya evaluación en esta primera etapa sea igual o superior a 70 puntos, continuarán con la evaluación de la segunda etapa. En caso contrario, la oferta será declarada inadmisibles.

En la siguiente tabla se describe la ponderación asociada cada criterio y factor en la etapa N°1:

CRITERIOS ETAPA 1			
CRITERIOS			PONDERACION
ETAPA N°1	AO	Antecedentes del oferente	5%
	EX	Experiencia del oferente	30%
	CE	Capacidad Económica	10%
	AE	Antigüedad de la Empresa	5%
	IE	Idoneidad del equipo	50%

III. RESULTADOS Y PUNTAJES PONDERADOS

A. ANTECEDENTES DEL OFERENTE

ANTECEDENTES DEL OFERENTE	5%	3F GROUP SPA	CONSTRUCTORA AMARO RIVERA SPA	CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA	CONSTRUCTORA PAVI SPA	CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA	GREMANIA SPA	EMPRESA CONSTRUCTORA SOSIC LIMITADA
El oferente presenta su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, antes del cierre de presentación de la oferta.	100							
Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido antecedentes, resultando subvaloradas correctamente en el plazo indicado en el Portal Mercado Público.	50	0	0	0	100	100	100	100
Si el oferente no subana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta o por faltar alguno.	0							
PUNTAJE PONDERADO	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	5,00	5,00

OBSERVACIONES

1) Los oferentes 3F GROUP SPA, CONSTRUCTORA AMARO RIVERA SPA y CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA no adjuntan la documentación de forma correcta o, derrochamente, no la presentan dentro del plazo solicitado, por lo que se les otorga puntaje cero de acuerdo con el criterio N° 18.2 de las Bases Administrativas.

B. EXPERIENCIA CANTIDAD DE PROYECTOS EJECUTADOS.

EXPERIENCIA CANTIDAD DE PROYECTOS EJECUTADOS	30%	3F GROUP SPA	CONSTRUCTORA AMARO RIVERA SPA	CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA	CONSTRUCTORA PAVI SPA	CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA	GREMANIA SPA	EMPRESA CONSTRUCTORA SOSIC LIMITADA
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE	30%	Presencia documentación incompleta pero verificable en relación a las partidas. *	Un (1) proyecto	Entre siete (7) a cinco (5) proyectos.	Entre siete (7) a cinco (5) proyectos.	Ocho (8) o más proyectos.	No presenta ningún documento de respaldo según lo declarado en el anexo N°10 o no presenta experiencia en las partidas solicitadas.	Un (1) proyecto
PUNTAJE OBTENIDO	10,00	10,00	30,00	24,00	24,00	100,00	0,00	30,00
PUNTAJE PONDERADO	3,00	3,00	9,00	24,00	24,00	30,00	0,00	9,00

OBSERVACIONES

1) El proveedor GREMANIA SPA no logra acreditar la experiencia, debido a que no adjunta documentación de respaldo solicitada en las bases administrativas, lo que impide su adecuada evaluación conforme a lo establecido en el punto N°18.3 de las Bases Administrativas.

C. CAPACIDAD ECONÓMICA

Certificado de Dicom	40%	3F GROUP SPA	CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA	CONSTRUCTORA AMARO RIVERA SPA	CONSTRUCTORA PAWI SPA	CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA	EMPRESA CONSTRUCTORA SOSIC LIMITADA
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE	No entrega Antecedentes		Sin Anotaciones	Sin Anotaciones	Sin Anotaciones	Sin Anotaciones	Sin Anotaciones
PUNTAJE OBTENIDO	0,00		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
PUNTAJE PONDERADO	0,00		40,00	40,00	40,00	40,00	40,00

OBSERVACIONES
1) El proveedor 3F GROUP SPA ingresó documentación mediante proceso de subsanación a través del portal de Mercado Público; sin embargo, esta fue emitida con fecha posterior al cierre de la licitación. Por lo tanto, dicho documento no es válido conforme a lo establecido en el punto N°14 de las Bases Administrativas.

Certificado de deuda fiscal	40%	3F GROUP SPA	CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA	CONSTRUCTORA AMARO RIVERA SPA	CONSTRUCTORA PAWI SPA	CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA	EMPRESA CONSTRUCTORA SOSIC LIMITADA
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE	No entrega Antecedentes		No entrega Antecedente	Sin Anotaciones	Sin Anotaciones	Sin Anotaciones	No entrega Antecedente
PUNTAJE OBTENIDO	100,00		0,00	100,00	100,00	75,00	0,00
PUNTAJE PONDERADO	40,00		0,00	40,00	40,00	30,00	0,00

OBSERVACIONES
2) El proveedor CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA ingresó documentación mediante proceso de subsanación a través del portal de Mercado Público; sin embargo, esta fue emitida con fecha posterior al cierre de la licitación. Por lo tanto, dicho documento no es válido conforme a lo establecido en el punto N°14 de las Bases Administrativas.
3) El proveedor EMPRESA CONSTRUCTORA SOSIC LIMITADA entregó, al momento del cierre, un documento correspondiente a una persona natural y no a la empresa mediante la cual postuló a través del portal. En consecuencia, el documento se considera como no presentado, obteniendo puntaje cero conforme a las bases administrativas.

Certificado de Antecedentes Laborales	20%	3F GROUP SPA	CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA	CONSTRUCTORA AMARO RIVERA SPA	CONSTRUCTORA PAWI SPA	CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA	EMPRESA CONSTRUCTORA SOSIC LIMITADA
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE	Sin Anotaciones		Sin Anotaciones	No entrega Antecedente	Sin Anotaciones	Sin Anotaciones	Sin Anotaciones
PUNTAJE OBTENIDO	100,00		100,00	0,00	100,00	100,00	100,00
PUNTAJE PONDERADO	20,00		20,00	0,00	20,00	20,00	20,00

OBSERVACIONES
4) El proveedor CONSTRUCTORA AMARO RIVERA SPA no ingresó documentación mediante proceso de subsanación a través del portal de Mercado Público.

PONDERACIÓN TOTAL	3F GROUP SPA	CONSTRUCTORA AMARO RIVERA SPA	CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA	CONSTRUCTORA PAWI SPA	CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA	EMPRESA CONSTRUCTORA SOSIC LIMITADA
PUNTAJE PONDERADO	60,00	70,00	60,00	100,00	90,00	60,00
PUNTAJE OBTENIDO	6,00	7,00	6,00	10,00	9,00	6,00

D. ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA.

ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA	5%	3F GROUP SPA	CONSTRUCTORA AMARO RIVERA SPA	CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA	CONSTRUCTORA PAVI SPA	CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA	EMPRESA CONSTRUCTORA SOSIC LIMITADA
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE	Cinco (5) a siete (7) años.		Ocho (8) o más años.	Ocho (8) o más años.	Cuatro (4) a dos (2) años.	Ocho (8) o más años.	Ocho (8) o más años.
PUNTAJE OBTENIDO	80,00		100,00	100,00	50,00	100,00	100,00
PUNTAJE PONDERADO	4,00		5,00	5,00	2,50	5,00	5,00

OBSERVACIONES

5) La revisión del criterio " ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA " corresponde al estado verificado durante la evaluación de las ofertas, por lo que se asigna el puntaje correspondiente al criterio vigente en ese momento.

E. OFERTA TÉCNICA.

IDONEIDAD DEL EQUIPO	50%	3F GROUP SPA	CONSTRUCTORA AMARO RIVERA SPA	CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA	CONSTRUCTORA PAVI SPA	CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA	EMPRESA CONSTRUCTORA SOSIC LIMITADA
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE		Insuficiente: La propuesta no cumple con los requisitos solicitados y/o no adjunta certificación correspondiente.	Suficiente	Insuficiente: La propuesta no cumple con los requisitos solicitados y/o no adjunta certificación correspondiente.	Suficiente	Suficiente	Suficiente
PUNTAJE OBTENIDO	INADMISIBLE		100,00	INADMISIBLE	100,00	100,00	100,00
PUNTAJE PONDERADO			50,00		50,00	50,00	50,00

OBSERVACIONES

6) El proveedor 3F GROUP SPA no adjunta el título del jefe de Obra. El documento presentado al cierre de la licitación no corresponde ni al certificado de título ni a una fotocopia del título solicitado, sino que acredita únicamente módulos cursados y aprobados. Posteriormente, se solicita el antecedente mediante foro inverso; sin embargo, el proveedor adjunta nuevamente el mismo documento. Por lo tanto, conforme al criterio N° 18.6 de las Bases Administrativas, al no presentar la totalidad de la documentación requerida, la oferta se considera inadmisibles.

7) El proveedor CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA adjunta documentación correspondiente a un profesional de Prevención de Riesgos con perfil técnico, no cumpliendo con lo exigido en el punto N° 18.6 de las Bases Administrativas, el cual establece que debe tener carácter profesional. Por lo tanto, su oferta se considera inadmisibles.

IV. RESUMEN TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA.

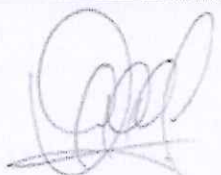
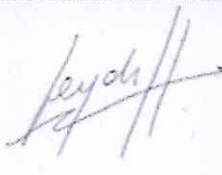
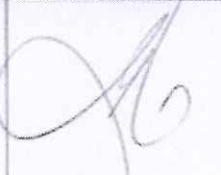
PONDERACIÓN TOTAL PRIMERA ETAPA	CONSTRUCTORA AMARO RIVERA SPA	CONSTRUCTORA PAVI SPA	CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA	EMPRESA CONSTRUCTORA SOSIC LIMITADA
PUNTAJE OBTENIDO	71,00	91,50	99,00	75,00

V. RESULTADOS

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, y tras el análisis integral de la oferta, se concluye que el siguiente oferente cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las bases, lo cual ha sido verificado por la unidad requirente correspondiente. Asimismo, se constata que la oferta alcanza el puntaje mínimo exigido para continuar en el proceso de evaluación, conforme a lo estipulado en el punto N°18 de las Bases Administrativas.

N°	OFERENTE	RUT
1	CONSTRUCTORA AMARO RIVERA SPA	76.815.483-K
2	CONSTRUCTORA PAWI SPA	77.208.938-4
3	CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA	76.348.105-0
4	EMPRESA CONSTRUCTORA SOSIC LIMITADA	76.161.145-3

FIRMAS COMISIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

DORIS ANACONA CABALLERO 13.005.684-9	LEYDI HERRERA ASTUDILLO 12.233.921-1	MARCELO GOÑI CÓRDOVA 18.355.100-0
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DEPTO. OBRAS E INFRAESTRUCTURA	DIRECCIÓN JURÍDICA
		

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
COMISIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA- ECONOMICA LICITACIÓN ID: 1247197-144-LP25**

Yo, Andrés Leiva, cédula nacional de identidad N° 8.000.000-8, funcionario de el/la PLANTILLA en el cargo de Asesor, domiciliado en Conchali, en mi calidad de integrante de la comisión evaluación de la licitación ID 1247197-144-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.048, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o estoy asociado o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de evaluación.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de evaluación y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 25 de FEBRERO del 2026.

NOMBRE: *Dais Linares C.*

RUT: *13005684-9*

CARGO: *Dir. Ejec. Local*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA: *[Firma manuscrita]*

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA- ECONOMICA LICITACIÓN ID: 1247197-144-LP25

Yo, Marcos Romo Contreras cédula nacional de identidad N° 18333100-0, funcionario de el/la CORESAM en el cargo de Abogado, domiciliado en Barrio 943 de 799 en mi calidad de integrante de la comisión evaluación de la licitación ID 1247197-144-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de evaluación.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de evaluación y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 25 de FEBRERO del 2026.

NOMBRE: *Marcelo Jarama*

RUT: *18355100-0*

CARGO: *Abogado*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA: *[Firma manuscrita]*

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
COMISIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA- ECONOMICA LICITACIÓN ID: 1247197-144-LP25**

Yo, Luis Herrera A. cédula nacional de identidad
N° 1247197-1, funcionario de el/la CORESAM en el cargo de
Abogado, domiciliado en Avda. Guerrero 3333 en mi calidad de integrante de la
comisión evaluación de la licitación ID 1247197-144-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de evaluación.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de evaluación y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 25 de FEBRERO del 2026.

NOMBRE:

Jaydi Herrera

RUT:

12.733924-1

CARGO:

Jefe Obras

INSTITUCIÓN:

CORESAM

FIRMA:

Jaydi Herrera

ACTA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-144-LP25

"PROYECTO CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN JARDIN INFANTIL PEUMAYEN"

En Santiago, con fecha 19 de febrero del 2026, siendo las 11:30 horas, se realiza la comisión de evaluación económica de la licitación ID: 1247197-138-LP25, "MEJORAMIENTO ACCESO CESFAM ALBERTO BACHELET".

I. ANTECEDENTES

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

En Santiago, con fecha 19 de febrero del 2026, siendo las 11:00 horas, se realiza la comisión de evaluación técnica de la licitación ID: 1247197-144-LP25, "PROYECTO CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN JARDIN INFANTIL PEUMAYEN".

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, y tras el análisis integral de la oferta, se concluye que el siguiente oferente cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las bases, lo cual ha sido verificado por la unidad requirente correspondiente. Asimismo, se constata que la oferta alcanzan el puntaje mínimo exigido para continuar en el proceso de evaluación, conforme a lo estipulado en el punto N°18 de las Bases Administrativas.

N°	OFERENTE	RUT
1	CONSTRUCTORA AMARO RIVERA SPA	76.815.483-K
2	CONSTRUCTORA PAWI SPA	77.208.938-4
3	CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA	76.348.105-0
4	EMPRESA CONSTRUCTORA SOSIC LIMITADA	76.161.145-3

II. EVALUACIÓN SEGUNDA ETAPA DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación en la segunda etapa contempla la revisión de la oferta económica entre otros factores. Aquellos oferentes cuya evaluación en la primera etapa obtengan un puntaje igual o superior a 70 puntos, continuarán con la evaluación de la segunda etapa, la cual se realizará según los siguientes criterios.

En la siguiente tabla se describe la ponderación asociada cada criterio y factor en la etapa N°2:

CRITERIOS ETAPA 2		
CRITERIOS		PONDERACION
ETAPA 2	PE Plazo de Ejecución	5%
	PI Pacto de Integridad	5%
	CB Comportamiento Base	5%
	PA Plan de acción sustentable	5%
	OE Oferta económica	80%

III. RESULTADOS Y PUNTAJES PONDERADOS

A. PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN	5%	CONSTRUCTORA AMARO RIVERA SPA	CONSTRUCTORA PAWI SPA	CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA	EMPRESA CONSTRUCTORA SOSIC LIMITADA
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE		Igual a 130 días de ejecución	Igual a 130 días de ejecución	Igual a 130 días de ejecución	Igual a 130 días de ejecución
PUNTAJE OBTENIDO		100,00	100,00	100,00	100,00
PUNTAJE PONDERADO		5,00	5,00	5,00	5,00

B. PACTO DE INTEGRIDAD

PACTO DE INTEGRIDAD	5%	CONSTRUCTORA AMARO RIVERA SPA	CONSTRUCTORA PAWI SPA	CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA	EMPRESA CONSTRUCTORA SOSIC LIMITADA
PUNTAJE OBTENIDO		100	100	100	100
PUNTAJE PONDERADO		5,00	5,00	5,00	5,00

C. COMPORTAMIENTO BASE

COMPORTAMIENTO BASE	5%	CONSTRUCTORA AMARO RIVERA SPA	CONSTRUCTORA PAWI SPA	CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA	EMPRESA CONSTRUCTORA SOSIC LIMITADA
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE		Posee Nota de 5/5	Posee Nota de 5/5	Posee Nota de 5/5	Posee Nota de 5/5
PUNTAJE OBTENIDO		100,00	100,00	100,00	100,00
PUNTAJE PONDERADO		5,00	5,00	5,00	5,00

D. PLAN DE ACCIÓN SUSTENTABLE

PLAN DE ACCIÓN SUSTENTABLE	5%	CONSTRUCTORA AMARO RIVERA SPA	CONSTRUCTORA PAWI SPA	CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA	EMPRESA CONSTRUCTORA SOSIC LIMITADA
PUNTAJE OBTENIDO		0	100	100	100
PUNTAJE PONDERADO		0	5,00	5,00	5,00

Observación

1) Se constata que el oferente CONSTRUCTORA AMARO RIVERA SPA adjunta un anexo donde declara no poseer un Plan de Acción Sustentable, pese a haber marcado en el formulario la opción contraria. Se solicitó documento por foro, pero al tratarse del anexo ya entregado, no corresponde subsanación. Por lo tanto, se asigna puntaje cero en este subcriterio.

E. OFERTA ECONÓMICA.

OFERTA ECONÓMICA	80%	CONSTRUCTORA AMARO RIVERA SPA	CONSTRUCTORA PAWI SPA	CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA	EMPRESA CONSTRUCTORA SOSIC LIMITADA
OFERTA ECONOMICA		\$ 195.902.328	\$ 206.902.454	\$ 158.869.652	
PUNTAJE OBTENIDO		81,10	76,78	100,00	
PUNTAJE PONDERADO		64,88	61,43	80,00	

Observación

1) El oferente EMPRESA CONSTRUCTORA SOSIC LIMITADA, presenta una inconsistencia entre su Anexo N°34 y el valor declarado en el portal de Mercado Público. Conforme a lo señalado en el punto N°13 "Subsanación de errores u omisiones formales" que declara "según lo previsto en el artículo 56 del aprobado Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, se establece que: "Salvar los errores u omisiones formales en que ha incurrido. No se considerará error formal errores en el precio de la oferta". Por ende, considerando lo anteriormente expuesto, dicha documentación no puede ser subsanada, razón por la cual se concluye que el oferente presenta información que no cumple con los requisitos establecidos en el punto N°19.3 de las Bases Administrativas, y, en consecuencia, su oferta se considera inadmisibles bajo lo dispuesto en el punto N°12 de las mismas bases.

IV. RESUMEN TOTAL EVALUACIÓN ECONOMICA.

PUNTAJE FINAL	100%	CONSTRUCTORA AMARO RIVERA SPA	CONSTRUCTORA PAWI SPA	CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA
		79,88	81,43	100,00

V. RESULTADOS

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, y tras el análisis integral de la oferta, se concluye que el siguiente oferente cumple con los requerimientos establecidos en la segunda etapa de evaluación correspondiente a la presente licitación, lo cual ha sido debidamente verificado por la unidad requirente. Asimismo, se constata que dicha oferta alcanza el mejor puntaje de acuerdo con los criterios establecidos, por lo que se propone su adjudicación, conforme a lo indicado en el siguiente recuadro:

N°	OFERENTE	RUT	PUNTAJE	VALOR NETO	VALOR IVA
1	CONSTRUCTORA R Y M LIMITADA	76.348.105-0	100	\$ 158.869.652	\$ 189.054.886

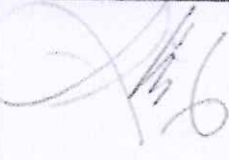
Para la presente licitación, se establece una adjudicación por un monto total de \$189.054.886.- (IVA incluido), conforme a los valores unitarios y totales ofertados por el proveedor, correspondientes al proceso licitatorio denominado "PROYECTO CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN JARDIN INFANTIL PEUMAYEN".

SERVICIO		
"PROYECTO CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN JARDIN INFANTIL PEUMAYEN"		
Valor Total NETO (VALOR A COLOCAR EN EL PORTAL DE MERCADO PÚBLICO)	\$ 158.869.652	(CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS) pesos chilenos.
Valor Total con IVA	\$ 189.054.886	(CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS) pesos chilenos.

Dicha adjudicación se realiza según lo ofertado por el proveedor en cuanto a plazo de ejecución, y cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en las bases de licitación.

SERVICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
"PROYECTO CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN JARDIN INFANTIL PEUMAYEN"	La empresa ejecutará la obra en <u>110</u> días corridos a partir de la fecha de entrega de terreno.

FIRMAS COMISIÓN DE EVALUACIÓN

DORIS ANACONA CABALLERO 13.005.684-9	LEYDI HERRERA ASTUDILLO 12.233.921-1	MARCELO GOÑI CORDOVA 18.355.100-0
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DEPTO. OBRAS E INFRAESTRUCTURA	DIRECCIÓN JURÍDICA
		

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
COMISIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA- ECONOMICA LICITACIÓN ID: 1247197-144-LP25**

Yo, Andrés Leiva, cédula nacional de identidad N° 80000000, funcionario de el/la Asesoración en el cargo de Asesor domiciliado en Conchali, en mi calidad de integrante de la comisión evaluación de la licitación ID 1247197-144-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de evaluación.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de evaluación y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 25 de FEBRERO del 2026.

NOMBRE: *Dais-Lumars C.*

RUT: *13005684-9*

CARGO: *Directora*

INSTITUCIÓN:

FIRMA: *[Firma manuscrita]*

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
COMISIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA- ECONOMICA LICITACIÓN ID: 1247197-144-LP25**

Yo, Marcos Romo Cordero A cédula nacional de identidad
N° 18333102-0, funcionario de el/la 623349 en el cargo de
Abogado, domiciliado en Pedernales 913 en mi calidad de integrante de la
comisión evaluación de la licitación ID 1247197-144-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de evaluación.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de evaluación y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 25 de FEBRERO del 2026.

NOMBRE: *Marcelo Gómez*

RUT: *18355120-0*

CARGO: *Abogado*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA: *[Firma manuscrita]*

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
COMISIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA- ECONOMICA LICITACIÓN ID: 1247197-144-LP25**

Yo, Luis Herrera A. cédula nacional de identidad
N° 47.197.144-1 funcionario de el/la CORESAM en el cargo de
Asesor domiciliado en Av. Guayaquil en mi calidad de integrante de la
comisión evaluación de la licitación ID 1247197-144-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de evaluación.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de evaluación y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjura o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 25 de FEBRERO del 2026.

NOMBRE: *Laydi Herrera*

RUT: *12.233924-1*

CARGO: *Jefa Obras*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA: *Laydi Herrera*